


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2022/MDLM

La Molina, 11 ENE, 2022


EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Visto; el Informe N° 0062-2022-MDLM/GAF-SGTH, de fecha 11 de enero del 2022, de la SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, mediante el cual se señala que, la Arquitecta SUSANA RAMÍREZ DE LA TORRE, quien desempeña las funciones del cargo de SUBGERENTE DE HABILITACIONES URBANAS, PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO de esta entidad, estará ausente por motivo de descanso médico, por los días 11 al 16 de enero del 2022, y el Memorando N° 041-2022-MDLM-GM, de fecha 11 de enero del 2022, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se propone la Designación Temporal de la SUBGERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS, PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO al Ingeniero JORGE LEE AMARO PAREDES, quien actualmente se desempeña en el cargo de SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y VIALIDAD DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS Directivo;


CONSIDERANDO:



Que, mediante el Informe N° 0062-2022-MDLM/GAF-SGTH, de fecha 11 de enero del 2022, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas que, la Arquitecta SUSANA RAMÍREZ DE LA TORRE, quien desempeña las funciones de TITULAR DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS, PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO, estará ausente por motivo de descanso médico por los días 11 al 16 de enero del 2022; y que, por otro lado, en lo que concierne a la propuesta de Designación Temporal del despacho de la SUBGERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS, PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO al Arquitecto JORGE LEE AMARO PAREDES, ha evaluado que, la citada persona cumple con el perfil del puesto;




Que, mediante el Informe N° 0003-2022-MDLM-GAF, de fecha 11 de enero del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el documento antes mencionado con sus actuados a la Gerencia Municipal, solicitando que se implementen las acciones correspondientes para la encargatura de la SUBGERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS, PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, mientras dure el descanso médico de la Arquitecta SUSANA RAMÍREZ DE LA TORRE, por los días 11 al 16 de enero del 2022;



Que, mediante el Memorando N° 041-2022-MDLM-GM, de fecha 11 de enero del 2022, la Gerencia Municipal, remite los documentos antes mencionados, solicitando el trámite administrativo correspondiente y la emisión de la Resolución de Alcaldía, proponiendo que la Designación Temporal de la SUBGERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS, PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO, durante el periodo que dure la ausencia de la titular, sea asumido por el Ingeniero JORGE LEE AMARO PAREDES;

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;



Que, de acuerdo al artículo 11° numeral a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público;



Municipalidad de La Molina

...///CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0042022/MDLM

Que, siendo el caso que de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y la Gerencia Municipal, la Arquitecta **SUSANA RAMÍREZ DE LA TORRE**, la cual desempeña las funciones de **SUBGERENTE DE HABILITACIONES URBANAS, PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO** de la municipalidad, estará ausente por motivo de descanso médico, por los días 11 al 16 de enero del 2022, por lo que resulta necesario realizar la Designación Temporal, mientras dure la ausencia de la titular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

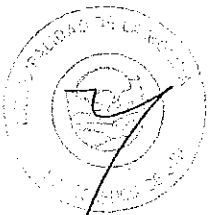
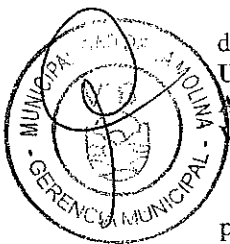
Estando a los considerandos precedentes, la propuesta hecha por la Gerencia Municipal, en atención a lo señalado en el Informe N° 0062-2022-MDLM/GAF-SGTH, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a partir del 11 al 16 de enero del 2022, en el cargo de **SUBGERENTE DE HABILITACIONES URBANAS, PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**, al Ingeniero **JORGE LEE AMARO PAREDES**, en adición a sus funciones como **SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y VIALIDAD DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y demás unidades de organización competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
ALCALDE

